Santiago, 21 de Diciembre de 2009

**Juicio arbitral ambienchile .cl**
**Rol 68-2009**

**Vistos y teniendo presente:**
**PRIMERO:** Que, en conformidad a lo dispuesto en el No. 8 del Anexo sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje, de la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres de Dominio cl., en adelante indistintamente el "Procedimiento", se notificó a la infrascrita su nombramiento como Arbitro en el conflicto suscrita con motivo de la solicitud de inscripción del dominio "ambienchile.cl", siendo partes en el litigio, como primer solicitante don **RODRIGO ESCOBAR MUÑOZ**, domiciliado en Carlos XII 173, depto. 804, Las Condes, y como segundo solicitante, **SANOFI-AVENTIS**, domiciliada en Andrés Bello 2711, of. 1701, Las Condes, Santiago,

**SEGUNDO**: Que acepté el cargo y fije la fecha para la primera actuación en el día de hoy, en calle Huérfanos 1147, of. 746, Santiago, en que se realizaría la audiencia de conciliación y/o de fijación de procedimiento, la que se notificó a las partes y a Nic Chile, lo que consta en autos.

**TERCERO**: Que se notificó oportuna y debidamente la resolución antes indicada, compareciendo a la Audiencia el abogado del primer solicitante don ALBERTO FONTENA ARANEDA, quien exhibió un contrato de transacción, renuncia de acciones y finiquito, que se firmaría por las partes en un plazo de los 15 días siguientes, por lo que el nombre de dominio se asignaría a su mandante y las costas las asumiría el segundo solicitante.

**CUARTO**: Que en tales circunstancias, habiendo transcurrido el plazo antes indicado, y sin que las partes hayan presentado a este Tribunal el referido contrato para su aprobación, se resuelve:

Asignase el nombre de dominio **"ambienchile.cl**" AL PRIMER SOLICITANTE, don RODRIGO ESCOBAR MUÑOZ, Rut 14.351.735-7.-

Comuníquese a Nic Chile para su cumplimiento.

Notifíquese a los solicitantes por correo electrónico.
Rol 68-2009

Janett Fuentealba Rollat
Juez Árbitro
Nic Chile